

**ACTA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA 1288505-5-L123**

En Punta Arenas, a 21 de agosto de 2023, las abajo firmantes, funcionarias de la Dirección Regional del SERPAT Magallanes, constituidas como Comité de Recomendación en la Licitación Pública, ID N° 1288505-5-L123, denominada **“Servicio de presentación de cuenta cuentas con perspectiva de género para y desde el inicio de la educación escolar”**, han procedido a realizar las siguientes acciones:

**I. Apertura de Ofertas**

Efectuada ésta se constata la existencia de un solo oferente: **PUBLICITRAIL INVESTMENT LTDA. RUT 77.500.124-0.**

**II. Evaluación de la propuesta.**

Revisada la documentación presentada por el oferente se efectúa la evaluación, como sigue a continuación.

- **Evaluación de la Oferta económica (50%)**  
Se evalúa ésta que corresponde al monto de \$2.998.800.-, IVA incluido la que se adecua al monto existente. No existiendo otra propuesta, se le asigna el puntaje máximo de 50%.
  
- **Evaluación de la Oferta técnica (45%)**  
Experiencia del oferente. Éste no acredita su experiencia de acuerdo a lo señalado en el Punto 6.5 “Para la verificación del cumplimiento de los requerimientos exigidos y establecidos, se deberá completar el Anexo N° 5 y **adjuntar copia de órdenes de compra, y/o cartas y/o documentos que consignen la contratación de servicios, y las respectivas publicaciones.** Por este motivo se le asigna como puntaje un 0%.  
Propuesta metodológica. El oferente no presente su propuesta metodológica; correspondiendo como puntaje 0%
  
- **Evaluación de cumplimiento de requisitos formales (5%)**  
El oferente no presenta una oferta de acuerdo a los Anexos indicados en las bases de licitación. Además, omite la presentación de documentos legales respecto de la escritura de constitución de la sociedad y no acompaña fotocopia del RUT de la empresa. Se evalúa asignando un puntaje de 0%.

<b>Oferente</b>	<b>Oferta Económica 50%</b>	<b>Oferta Técnica 45%</b>	<b>Requisitos Formales 5%</b>	<b>Total 100%</b>
Publictrail Investmente Ltda.	50%	0%	0%	50%

**III. Recomendación**

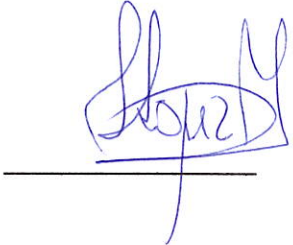


En virtud de la evaluación efectuada por esta comisión se determina declarar INADMISIBLE esta licitación.

Lo anterior, en base a lo preceptuado en el punto 6.8 que dispone sobre la Adjudicación:

*“La selección de la parte Adjudicataria será realizada por una Comisión de Evaluación formada por el personal del SERPAT señalado en el numeral 6.1 de las presentes bases de licitación. La seleccionada será aquella que **mejor satisfaga los requerimientos técnicos** y económicos de la institución en conformidad con las Bases.*

*El SERPAT se reserva el derecho de declarar inadmisibles todas las ofertas en forma fundada, cuando estas no cumplieren los requisitos señalados en las bases, o bien, declarar desierta la licitación cuando las ofertas no resulten convenientes para los intereses del SERPAT.*

*Las personas proponentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización alguna”.*

	RUT	Firma
Isabel López Maldonado	<u>8.198.139-6</u>	
Alejandra Zúñiga Sepúlveda	<u>10.649.198-4</u>	
Sylvia Monrroy Alveal	<u>11.947.803-0</u>	

SYLVIA  
YANNINA  
MONRROY  
ALVEAL

Firmado digitalmente por SYLVIA YANNINA MONRROY ALVEAL  
Fecha: 2023.08.22 14:53:51 -03'00'